NP-DUP

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA DE PARTES
UNICAPAM
29 SEP. 2023
RECIBIDO
NOMBRE:
HORA: 11:10

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.- 7062 /DRMAP.- 3847/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023.

C. Rafael Aguirre Talavera
Representante legal de
Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.
Frontera No. 67, Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, así como a su atento escrito de fecha 12 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Lázaro Cárdenas, Michoacán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	**Lázaro Cárdenas, Michoacán**
Representante Legal acreditado:	**Martín Ochoa Martínez**
Domicilio en el Puerto de Operación:	**Av. Lázaro Cárdenas No. 2063 LT Altos Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán**
Tipo de Navegación	**Altura y Cabotaje**

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco

50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias:
Al C. Vicealmirante Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
Al C. Cap. Nav. - Cap. Reg. de Pto. en Lázaro Cárdenas. - P/Su Cto. Lázaro Cárdenas, Mich.
Al **Expediente 014/2020-VIII**

MATC/JCCR/CMP/ACHS

2023 Francisco VILLA

NP-DUP